



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2004/L.14
24 de junio de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

20º período de sesiones

Bonn, 16 a 25 de junio de 2004

Tema 8 del programa

Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación

**PROYECTO DE CONCLUSIONES PROPUESTO POR LOS COPRESIDENTES
DEL GRUPO DE CONTACTO EN RELACIÓN
CON EL TEMA 8 DEL PROGRAMA**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota de las comunicaciones de las Partes contenidas en el documento FCCC/SBSTA/2004/MISC.6 y Add.1.
2. El OSACT acogió con beneplácito el intercambio de opiniones entre las Partes, así como entre expertos y representantes de organizaciones no gubernamentales, empresas, organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes durante el taller celebrado entre períodos de sesiones para abordar aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático, que se centró en los temas del desarrollo sostenible, las oportunidades y soluciones y la vulnerabilidad y los riesgos. Expresó su reconocimiento a los oradores pertenecientes a una amplia variedad de disciplinas que participaron en el taller. El OSACT pidió a la secretaría que publicara en el sitio web de la Convención Marco el texto del informe oral del Presidente sobre el taller.

GE.04-70497 (S) 240604 240604

3. El OSACT acordó seguir centrando su labor en el intercambio de información, experiencias y opiniones entre las Partes sobre oportunidades y soluciones prácticas para facilitar la aplicación de la Convención, conforme a lo establecido por la Conferencia de las Partes en su decisión 10/CP.9.
4. Como paso siguiente, el OSACT acordó que, en su 21º período de sesiones, se centrará en el intercambio de información, experiencias, opiniones y enseñanzas extraídas, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país, en relación con los temas siguientes:
 - a) Innovación, despliegue y difusión de tecnologías de mitigación, incluida la determinación y eliminación de obstáculos;
 - b) Oportunidades y soluciones prácticas para la mitigación que contribuyan al desarrollo sostenible.
5. El OSACT pidió a la secretaría que, con la orientación del Presidente del OSACT, organizara durante su 21º período de sesiones un taller para llevar a cabo un debate en profundidad a fin de intercambiar información, experiencias y opiniones sobre los temas indicados en el párrafo 4 *supra*.
6. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 31 de agosto de 2004, sus opiniones sobre los temas mencionados en el párrafo 4 *supra* y sobre el taller mencionado en el párrafo 5 *supra*, a fin de compilarlas en un documento de la serie MISC para facilitar el debate en el taller.
7. El OSACT pidió al Presidente que preparara un resumen del taller mencionado en el párrafo 5 *supra* y pidió a la secretaría que, una vez concluido el taller, publique lo antes posible en el sitio web de la Convención Marco ese resumen, así como la presentación del taller y las reseñas de las contribuciones de los participantes.
8. El OSACT acordó determinar los pasos siguientes relativos a este tema del programa en su 21º período de sesiones.

9. Con arreglo a la decisión 16/CP.9, el OSACT señaló que la aplicación de estas conclusiones supone gastos y que, por consiguiente, está sujeta a la disponibilidad de fondos suplementarios.
